



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

CONTRATO No. 50889
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALMACENES ÉXITO S.A
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 890.900.608 -9

OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID – 19 - PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN CENTROS DE FORMACIÓN”

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato N° 50889 el CONTRATISTA adquirió para con el SENA las siguientes obligaciones:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

Obligaciones del contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato de compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Cumplir con el procedimiento de entrega y redención de bonos, así como las condiciones en su utilización descritas en la oferta económica.
3. Permitir la actualización periódica de información de los destinatarios de los bonos alimenticios por parte del SENA.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por medio del supervisor del contrato.
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato, el cual deberá incluir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
7. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.



EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N°50889, SUSCRITO ENTRE EL SENA, CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y ALMACENES ÉXITO S.A, NIT 980.900.608-9, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0202 DE 2014, -MANUAL DE SUPERVISIÓN-

CERTIFICA:

1. Qué ALMACENES ÉXITO S.A con NIT: **890.900.608-9**, es proveedor del SENA, Centro de Servicios y Gestión Empresarial, según consta en el contrato N°50889, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTICIOS EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID – 19 - PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN CENTROS DE FORMACIÓN. celebrado por un valor total de: ciento cincuenta y siete millones setecientos un mil setecientos veintiséis pesos (**\$157.701.726**) IVA Incluido.
2. Que la ejecución del contrato comenzó el día **30 de junio de 2020** con un plazo para su cumplimiento hasta el día **30 de noviembre de 2020**.
3. Que el proveedor cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones para las cuales fue contratado, tal como consta en el informe del supervisor del 19 de Octubre de 2020 por tal razón se recomienda dar inicio al trámite de pago a la factura de venta u orden de pago N° 9415196076 y cuyo valor asciende a la suma de **\$3.385.368** IVA incluido, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la cuenta corriente N° 001-959925-92 de Bancolombia dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicho cobro, previa constancia escrita de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, los cuales se anexan.
4. Que una vez efectuado este pago, el saldo por ejecutar en el presente contrato será de. (**\$ 3.197.292**)
5. Que el saldo de (**\$0**) se desapropiara del respectivo contrato

Esta certificación se suscribe en Medellín a los 19 días de Octubre de 2020.

Gloria Luz Ciro Arroyave

**GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE
SUPERVISOR**



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los BONOS. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
10. Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
11. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
12. Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
13. Garantizar que el aprendiz pueda hacer efectivo el bono en cada tienda únicamente aportando el documento de identidad.
14. Generar usuarios al Sena para el control del ingreso de información de aprendices titulares de los bonos y de su redención diaria.
15. Garantizar que el aprendiz beneficiario pueda realizar la redención del bono en tiendas o establecimientos de comercio cercanos a su domicilio.
16. Garantizar que la redención de los bonos sea única y exclusivamente para productos de la canasta familiar.
17. Garantizar que los aprendices beneficiarios pueden efectuar el consumo de cada bono únicamente una vez.
18. Realizar la activación de los bonos dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la información de los beneficiarios por parte del SENA.
19. Garantizar que la redención del bono se realizará únicamente de manera virtual.
20. Asumir la generación de los bonos virtuales que se realicen sin el cumplimiento de los datos de los beneficiarios suministrada por el SENA, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.
21. Garantizar que la vigencia de los bonos sea máxima de 1 mes.
22. Garantizar que el bono no sea redimible en dinero en efectivo u otro medio de pago.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

23. Garantizar que las fallas o inconvenientes de la infraestructura tecnológica del contratista, no afecten la redención del bono por parte del beneficiario.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

Obligaciones del Sena

1. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
4. Nombrar un Supervisor para que realice seguimiento a la orden de Compra.
5. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato será en cada uno de los almacenes de cadena del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: La ejecución del contrato inicia desde el día: **30 de junio del 2020.**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **30 de noviembre del 2020**

VIGENCIA DEL CONTRATO: **2020**

VALOR DEL CONTRATO: Este proceso cuenta con un presupuesto oficial destinado por Dirección General de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**\$157.701.726**) incluido todos los gastos en que el contratista pueda incurrir.

El valor derivado de esta contratación se pagará con cargo al CDP N°. 3520 del 20 de abril de 2020.

SUPERVISOR: GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 43.749.379



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO X

No. De facturas	Valor de Factura
9415196076	\$ 3.385.368

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 157.701.726
Valor ejecutado a la fecha del presente informe	\$ 151.119.066
Valor del pago a realizar con este informe	\$ 3.385.368
Saldo pendiente de cancelar al contratista	\$ 3.197.292
Saldo por liberar	\$ 0

PRODUCTOS ENTREGADOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se recibieron los siguientes suministros acordes con las especificaciones establecidas por la Entidad:

Bonos alimentarios (Para productos de la canasta familiar).



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los suministros de bonos de alimentación entregados por el proveedor ALMACENES ÉXITO S.A identificado con Nit. 890.900.608-9 se encuentran ajustados a las descripciones solicitadas por la entidad en sus estudios previos y en la invitación pública respectiva y en el contrato N° 50889.

Fueron entregados en las cantidades y calidades exigidas y en el término establecido en el contrato para tal efecto.

- Una vez realizado el contrato Éxito por valor de \$ 148.956.192 para beneficiar a 528 aprendices, quedó un saldo de **\$8.745.534** que se destinarán a entregar bonos a 31 aprendices adicionales, que estando dentro de la convocatoria, no alcanzaron a recibir el bono, en razón del puntaje obtenido y se encuentran en lo que denominamos, lista de espera.

Las obligaciones listadas en este informe fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA.

SANCIONES: SI ___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO ___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO ___ REGULAR ___ INSUFICIENTE ___

Se suscribe a los 19 días del mes de Octubre de 2020.

Gloria Luz Ciro Arroyave

GLORIA LUZ CIRO ARROYAVE
CC 43.749.379

MA-3094-20

Señores
Almacenes Éxito S.A.
Envigado

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Almacenes Éxito S.A., identificada con NIT 890.900.608-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de seis meses comprendido entre el primero de abril y el 30 de septiembre de 2020 de las subcuentas auxiliares código 237095020 "Pago aportes AFP", 237095997 "Pago aportes ARL", 237095996 "Pago aportes E.P.S.", y 237095015 "Pagos parafiscales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los períodos antes mencionados, así:

Mes de causación	Administradoras de pensiones	Salud ⁽¹⁾ y riesgos profesionales	Aportes parafiscales ⁽²⁾	Mes de pago
Abril	\$ 1,564,335,192	\$ 3,028,262,600	\$ 2,239,284,200	Mayo
Mayo	1,488,318,692	2,902,557,100	2,174,034,700	Junio
Junio	8,189,695,392	2,978,997,500	2,207,905,800	Julio
Julio	8,480,042,192	3,102,889,900	2,253,476,000	Agosto
Agosto	7,933,001,492	2,879,500,100	2,120,181,600	Septiembre
Septiembre	7,892,878,847	2,867,048,000	2,107,390,700	Octubre

(1) Los aportes de salud se pagan en el mes de causación.

(2) Aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

La información financiera, contable, laboral y tributaria es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.



Sres. Almacenes Éxito S.A.

Página 2

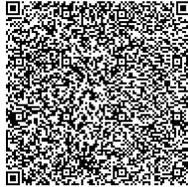
Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Sebastián Gaviria Orozco
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182980 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
14 de octubre de 2020



Fecha Validación DIAN: 2020-10-16 17:05:49-05:00



ALMACENES EXITO S.A - NIT 890900608-9
RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES -
RETENEDORES DE IVA - AUTORRETENEDOR RESOLUCION DIAN 8825

DE 16-11-2016

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SE
NIT/CC: 899999034 **CODIGO:** 0000009872
ATTN: MARINA PEÑA MEJIA
CARGO: Persona de contacto
DIRECCION: CALLE 51 No 57-70
CIUDAD: MEDELLIN **TEL:** 5760000
EMAIL: dsuarez@sena.edu.co
MEDIO DE PAGO:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
9415196076

FECHA ELABORACION Octubre 16 del 2020 17:02:16

FECHA VENCIMIENTO Noviembre 15 del 2020

DEPENDENCIA ENTREGA SEDE ADMIN. MEDELLIN

PERIODO Desde 01-10-2020 hasta 31-10-2020

No PEDIDO MEDIO DE PAGO

PUNTO DE ENTREGA

DIRECCION PTO ENT

TELEFONO PTO ENT

FORMA DE PAGO Contado

CONCEPTO: TG REDENCION CUPOS

TOTAL PAGADO:

ITEM/PLU	DESCRIPCION	CTRO. SUBL.	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	IMPUESTO		VALOR TOTAL
								%	VALOR	
3288	1.- REDENCION CUPOS-ÉXITO ASIGNADOS			1.00	3,385,368.00	3,385,368.00				3,385,368.00

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES: ESTA FACTURA PUEDE TENER BIENES EXENTOS SEGÚN EL DEC 417 17-3-20. Cualquier aclaración con relación a esta factura favor comunicarse con ventas empresariales: mariacamila.montoyaramirez@grupo-exito.com - teléfono: 3397400 - 3395248 . ESTE DOCUMENTO DE COBRO NO CONSTITUYE UN INGRESO PARA ALMACENES EXITO S.A.

VALOR BRUTO 3,385,368.00
TOTAL DESCUENTO 0.00

INFORMACION ADICIONAL: SE GENERA FACTURA PARCIAL POR 36 REDENCIONES CORTE DEL 21/09 AL 12/10 OC #50889

VALOR A PAGAR: 3,385,368.00 COP

Recibida por

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE NUMERACION N. 18763001675226 DEL 2019/11/14 RANGO AUTORIZADO DEL 9415100002 HASTA 9416100001 VIGENCIA 24 MESES

-CLIENTE-



(415)7701001980034(8020)9415196076

REFERENCIA: 9872 9415196076

ALMACENES EXITO S.A - NIT 890900608-9

9415196076
CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SE NIT: 899999034

BANCOLOMBIA CONVENIO 46979

RELACION DE CHEQUES		
BANCO	CHEQUE NO	VALOR
No CHEQUE	TOTAL CHEQUE	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUESE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

-BANCO-

CUFE : 9e7e3afac3ceeb66bd8fd4a3f9d17efb4ee4b71faf957d35b500747463d0f1f12684f7a5a04cb365e2c9314ca08cbea0

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0